

RESOLUCION No.00.Q.IJ. 3804

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.", con la compañía "AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA.", aumento y conversión a dólares del capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la absorbente, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.00.1126 y SC.IJ.DJCPTE.2000.209 de 21 y 29 de diciembre del 2000, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.", con la compañía "AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA.", aumento y conversión a dólares del capital, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la absorbente; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

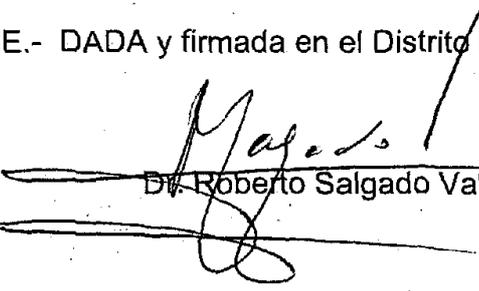
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las escrituras de desistimiento de acciones judiciales, declaraciones y cesión de participaciones, otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio de 1998; de cesión de participaciones celebradas por el señor Telmo Patricio Villota Ubillus el 15 de julio de 1998 y de 12 de agosto de 1998, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; y, escritura de cesión de participaciones de 31 de enero del 2000, otorgada por Roberto Monroy Aguirre, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, sean anotadas al margen de la escritura de constitución de la compañía AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Segundo del cantón Santa Rosa el 7 de mayo de 1992, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías; y, se acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTICULO TERCER.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del cantón Santa Rosa, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA."; b) Que los Registradores Mercantiles del cantón Machala y del Distrito Metropolitano de Quito cancelen la inscripción de la escritura pública de constitución y del cambio de domicilio de la compañía "AGENTES PRIVADOS DE SEGURIDAD APRISE CIA. LTDA."; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 29 DIC. 2000


~~Dr. Roberto Salgado Valdez,~~

FFP/GP/ljp
Expd. 86092,
39146